



JJOF/MTOS

**RECTIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 74,  
DEL 15 DE ABRIL DE 2020, EN LOS  
TÉRMINOS QUE INDICA.**

## **RESOLUCIÓN EXENTA N° 86**

**CHILLÁN, 13 de mayo de 2020.-**

### **VISTOS:**

**1°)** Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; **2°)** Ley N° 19.880 de 2003, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; **3°)** Ley N° 21.045 de 2017, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; **4°)** Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; **5°)** Resolución Exenta N° 24, de 2018, de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes que delega facultades en los Secretarios Regionales Ministeriales de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; **6°)** D.F.L. N° 35 de 2017 del Ministerio de Educación; **7°)** Decreto Exento N° 42, de 19 de octubre de 2018 del Ministerio de las Culturas las Artes y el Patrimonio que nombra a doña María Soledad Castro Martínez, Secretaria Regional Ministerial de las Culturas las Artes y el Patrimonio región de Ñuble; **8°)** Ley N° 21.192 de 2019, que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2020; **9°)** Resolución Exenta N° 42, del 10 enero 2019, de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, que determina la forma de ejecución de recursos y ámbitos de actividades a financiar con cargo a la Asignación 087, "Actividades de Fomento y Desarrollo Cultural" del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; **10°)** Resolución Exenta N° 241 de 2019, de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, que determina los recursos disponibles por región, características, criterios de elegibilidad territorial y plazos para distribuir los recursos para programas y proyectos de apoyo al desarrollo y difusión de las artes y la cultura; **11°)** Resolución Exenta N° 319 de 2019, de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, que modifica resolución exenta N° 241 de 2019; **12°)** Resolución Afecta N° 008 del 07 febrero 2020, de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, que modifica Resolución Exenta N° 241 de 2019; **13°)** Resolución Exenta N° 74, de abril de 2020, de la Secretaría Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio de la Región de Ñuble, que aprobó la Estrategia Programática Anual, del Programa de Fortalecimiento de la Identidad Cultural de la región de Ñuble y; **14°)** correo electrónico de fecha 07 de mayo de 2020, del Encargado del Departamento de Ciudadanía Cultural de Ñuble, informando la necesidad de modificar Estrategia Programática Regional previamente aprobada.

### **CONSIDERANDO:**

**1°** Que la Ley N° 21.045 de 2017 creó el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, cuyo objeto será colaborar con el Presidente de la República en el diseño, formulación e implementación de políticas, planes y programas para contribuir al desarrollo cultural y patrimonial armónico y equitativo del país en toda su diversidad geográfica y las realidades e identidades regionales y locales, conforme a los principios contemplados en la Ley. Asimismo, el artículo 3 numeral 1 de la referida Ley, establece como función del Ministerio promover y contribuir al desarrollo de la creación artística y cultural, fomentando la creación, producción, mediación, circulación, distribución y difusión de las artes visuales, fotografía, nuevos medios, danza, circo, teatro, diseño,

arquitectura, música, literatura, audiovisual y otras manifestaciones de las artes; como asimismo, promover el respecto y desarrollo de las artes y culturas populares.

**2°** Que conforme al numeral 9) del artículo 3° en relación a los artículos 8° y 9° de la referida Ley N° 21.045, se contempla dentro de las funciones de este Ministerio, a ejecutarse a través de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, la de fomentar y facilitar el desarrollo de capacidades de gestión y mediación cultural a nivel regional y local, y promover el ejercicio del derecho de asociarse en creación, promoción, mediación, difusión, formación, circulación y gestión en los distintos ámbitos de las culturas y del patrimonio.

**3°** Que en aplicación de lo dispuesto en la Partida 29, Capítulo 01, Programa 01, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 087, de la Ley N° 21.192 de 2019, que aprobó el presupuesto para el sector público correspondiente al año 2020, este Ministerio se encuentra facultado para financiar con cargo a dicha glosa presupuestaria, programas y proyectos de apoyo al desarrollo y difusión de las artes y la cultura, que incluyan actividades de difusión, capacitación, encuentros de intercambio en cada una de las regiones, programación y formación artística, el cofinanciamiento de proyectos artísticos culturales y el reconocimiento de artistas, gestores/as o cultores/as por su trayectoria e incidencia en el desarrollo cultural y artístico.

**4°** Que asimismo, la referida glosa presupuestaria dispone que la mencionada asignación se ejecutará según se establezca por resolución de esta Subsecretaría, visada por la Dirección de Presupuestos, en virtud de lo cual, se dictó la Resolución Exenta N° 42, de 2019, que determina la forma de ejecución de recursos y ámbitos de actividades a financiar con cargo a la Asignación 087, "Actividades de Fomento y Desarrollo Cultural" del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio. Dicha glosa dispone que por resolución de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, se determinarán los recursos disponibles por región, las características y los criterios de elegibilidad territorial que deben reunir los programas y proyectos para ser financiados, además de los plazos en que deberá resolverse la distribución de estos recursos, todo lo cual, se materializó mediante la Resolución Exenta N° 241, de fecha 05 de febrero de 2019, de dicha Subsecretaría.

**5°** Que sin perjuicio de lo anterior, la Resolución Exenta N° 241 de 2019 ya citada, fue modificada por la Resolución Afecta N° 008 del 07 febrero de 2020, de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes. En dicha resolución, se establece el incremento presupuestario contenido en la Ley 21.192 de 2020, para la ejecución de dicho programa, dejando como distribución de recursos para la Región de Ñuble, el monto correspondiente a \$138.312.814.- (ciento treinta y ocho millones trescientos doce mil ochocientos catorce pesos).

**6°** Que la Estrategia Programática Anual del Programa Fortalecimiento de Identidad Cultural Regional FICR, fue aprobada a través de Resolución Exenta N° 74, de fecha 15 de abril de 2020.-

**7°** Que dicha estrategia, contempla como hitos programáticos regionales 2020, la implementación de un programa piloto de asistencia técnica a municipios que poseen una planificación cultural municipal, por lo cual y según lo informado por el Encargado de Ciudadanía Cultural de Ñuble, en correo electrónico de 06 de mayo de 2020, se comenzó a trabajar en su licitación, disponiendo para ello de un monto de \$64.312.814.-, siendo necesario rebajar dicho valor a \$48.234.720.-, dado que las comunas contempladas para este plan eran 16, pero deberán ser solo 12, debido a que cuatro de ellas, a la fecha aún no finalizan sus procesos de construcción de Planes Municipales de Cultura, los cuales según lo dispuesto en sus respectivos convenios debían estar listos a principios de este año, no obstante a raíz del estallido social vieron afectados su ejecución, solicitando prórroga en su vigencia, a la cual se debe sumar la prórroga extraordinaria de 6 meses, dispuesta a través de Resolución Exenta N° 71, de abril de 2020, de ésta Secretaría Regional Ministerial, con lo cual se extenderá su vigencia hasta fines del presente año. Se informa además, que la diferencia de montos se invertirá en una licitación de servicios asociados al plan de trabajo de la red de espacios culturales, el cual fue sancionado el año 2019 y que se espera implementar el año en curso, en el marco de la contingencia y el eje de apoyo a organizaciones y espacios culturales.

9º Que la modificación de la Estrategia Programática Regional señalada en el párrafo anterior, fue puesta en conocimiento del Consejo Regional de las Culturas, las Artes y el Patrimonio de la región de Ñuble, mediante correo electrónico enviado el 08 de mayo de 2020.

10º Que, la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, en su artículo 62º dispone que: "En cualquier momento, la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión que ponga término a un procedimiento podrá, de oficio o a petición del interesado, aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo".

Que en mérito de lo anterior, se requiere rectificar el artículo primero de la parte resolutive de la Resolución Exenta N° 74 ya citada, en el sentido antes indicado:

**RESUELVO:**

**ARTÍCULO PRIMERO: RECTIFÍQUESE,** la Resolución Exenta N° 74, de fecha 15 de abril de 2020, en el siguiente sentido:

**DONDE DICE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APRUÉBASE,** la Estrategia Programática Anual correspondiente al Programa de Fortalecimiento de la Identidad Cultural Regional año 2020, perteneciente a la Región de Ñuble, cuyo tenor general es el siguiente:

Región	Ñuble
Fecha	03-04-2020
Caracterización de la Región	Región recientemente creada con el mayor porcentaje de ruralidad del país
Énfasis regional	Planificación Cultural con Enfoque Territorial

Caracterización de la Región	Énfasis regional	Cobertura Territorial Nº de Comunas	Hitos Programáticos Regionales 2020
<p>"Ñuble", voz autóctona y nombre de la más reciente región establecida en el país, y que emana del mapudungun "nglefén" o "río de corriente estrecha y entorpecida", que hace referencia al arduo y extenso proceso de demanda ciudadana para su creación, que culminó con la promulgación de la ley 21.033 el 05 de septiembre de 2017, y posterior consolidación oficial el 6 de septiembre de 2018; estableciendo sus tres provincias: Diguillín, Punilla e Itata, e instaurando tanto su conformación político-administrativa como los servicios públicos inherentes.</p> <p>En la actualidad la joven región consta de 408.609 habitantes, distribuidos en 13.188,94 kilómetros cuadrados que se extienden desde la cordillera andina al mar. Administrativamente, está constituida por tres provincias y sus respectivas comunas: Diguillín (Bulnes, Chillán Viejo, Chillán, El Carmen, Pemuco, Pinto, Quillón, San Ignacio y Yungay), Punilla (Coihueco, Ñiquén, San Carlos,</p>	<p>El énfasis del programa en la Región de Ñuble, estará puesto en la Planificación Cultural con Enfoque Territorial</p> <p>Programación artística y cultural con Enfoque de derecho</p> <p>Formación para la gestión a nivel territorial y sectorial</p> <p>Reconocimiento y difusión de la creación artística regional</p>	16 comunas	<p>Programa piloto de asistencia técnica a municipios que poseen una planificación cultural municipal, para su implementación y ejecución.</p> <p>Alianzas con organizaciones de la sociedad civil para la programación de actividades artísticas y culturales en el territorio.</p> <p>Plan de Contingencia en Estado de Emergencia</p>

<p>San Fabián y San Nicolás), e Itata (Cobquecura, Coelemu, Ninhue, Portezuelo, Quirihue, Ránquil y Trehuaco), que circunscriben 21 municipios en total.</p> <p>Chillán como capital regional, posee alta proporción de población urbana en contraste a la rural (8,7%), a diferencia de la región en su conjunto que supera el 30%, ubicándola como la región de mayor ruralidad del país, lo que históricamente le ha otorgado uno de sus componentes identitarios más característicos (Censo, 2017). Concordantemente con lo anterior, exhibe un mayor dinamismo demográfico que la región en su conjunto, la que destaca por el bajo crecimiento de la población en relación al resto del país, que tiene como resultado un alto índice de envejecimiento y una alta tasa de dependencia (Fawaz, 2015; FLACSO, 2018).</p>			
---	--	--	--

**INICIATIVA ESTRATÉGICA 1**

Problema o Brecha Fuente de Información

Objetivo estratégico FICR al que se vincula Línea de Acción PCR

Programa Piloto de asistencia técnica para la implementación de las planificaciones culturales comunales con enfoque de derecho

Bajo nivel de implementación de planificaciones comunales

Estudio de Diagnóstico de la Gestión Cultural en la Región de Ñuble

2. Promoción del desarrollo cultural regional y fortalecimiento identitario de los territorios en a través de trabajo estratégico con GORE y/u otra instancia regional

No existe PCR

Actividad	Descripción / Justificación	Fecha de realización	Componente	Modalidad	Comuna	Presupuesto
Programa Piloto de asistencia técnica para la implementación de las planificaciones culturales comunales	Realizar una asesoría en terreno que permita generar un seguimiento, evaluación y medición de impacto sobre la aplicación PMC, por medio de un acompañamiento formativo como apoyo complementaria para la implementación de los PMC en las comunas que actualmente están actualizando y elaborando su planificación comunal en la región de Ñuble que se encuentren vigentes	Mayo a Diciembre	1	Intrarregional	El Carmen, Cobquecura, Quirihue, San Fabián, Yungay, Chillán, Chillán Viejo, San Carlos, San Ignacio, Pemuco, Quillón, Ránquil, Portezuelo, Bulnes, Ninhue, Pinto	64.312.814

**INICIATIVA ESTRATÉGICA 2**

Problema o Brecha Fuente de Información

Objetivo estratégico FICR al que se vincula Línea de Acción PCR

Plan de Contingencia en Estado de Emergencia

Se identifica a los artistas y gestores como los más afectados por esta crisis en el sector cultura

Orientaciones Programáticas Planes de Contingencia

1. Generar iniciativas culturales con identidad, con una mirada que rescate lo propio de un territorio, en una perspectiva de mediano y largo plazo

No existe PCR

Actividad	Fecha de realización	Componente	Modalidad			
-----------	----------------------	------------	-----------	--	--	--

	Descripción				Comuna	Presupuesto
Plan de Contingencia Estado de Emergencia	Plan de actividades orientadas a resolver la contingencia del sector cultural durante y posterior a la emergencia sanitaria	Abril a Diciembre	1	Intrarregional	Por definir	64.000.000

**INICIATIVA  
ESTRATÉGICA 3**

Problema o Brecha  
Fuente de Información

Objetivo estratégico  
FICR al que se vincula  
Línea de Acción PCR

Reconocimiento y difusión de la creación artística regional

Bajo nivel de conocimiento de artistas y gestores

Diagnóstico Gestión Cultural Región de Ñuble

3. Reconocer obra de artistas, gestores y/o cultores que han destacado en el rescate y fortalecimiento de la identidad, participación ciudadana y aporte a la descentralización

No existe PCR

Actividad	Descripción	Fecha de realización	Componente	Modalidad	Comuna	Presupuesto
Premios Regionales de Arte y Cultura	Ceremonia de reconocimiento de artistas, gestores, cultores regionales, por su trayectoria y aporte al desarrollo cultural de la región de Ñuble	Por confirmar	1	Intrarregional	Chillán	10.000.000

**DEBE DECIR:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APRUÉBASE,** la Estrategia Programática Anual correspondiente al Programa de Fortalecimiento de la Identidad Cultural Regional año 2020, perteneciente a la Región de Ñuble, cuyo tenor general es el siguiente:

Región	Ñuble
Fecha	03-04-2020
Caracterización de la Región	Región recientemente creada con el mayor porcentaje de ruralidad del país
Énfasis regional	Planificación Cultural con Enfoque Territorial

Caracterización de la Región	Énfasis regional	Cobertura Territorial Nº de Comunas	Hitos Programáticos Regionales 2020
"Ñuble", voz autóctona y nombre de la más reciente región establecida en el país, y que emana del mapudungun "nglefen" o "río de corriente estrecha y entorpecida", que hace referencia al arduo y extenso proceso de demanda ciudadana para su creación, que culminó con la promulgación de la ley 21.033 el 05 de septiembre de 2017, y posterior consolidación oficial el 6 de septiembre de 2018; estableciendo sus tres provincias: Diguillín, Punilla e Itata, e instaurando tanto su conformación político-	El énfasis del programa en la Región de Ñuble, estará puesto en la Planificación Cultural con Enfoque Territorial  Programación artística y cultural con Enfoque de derecho  Formación para la gestión a nivel territorial y sectorial  Reconocimiento y difusión de la creación artística regional	15 comunas	Programa piloto de asistencia técnica a municipios que poseen una planificación cultural municipal, para su implementación y ejecución, e implementación de Plan de Trabajo 2020 de la Red Regional de Espacios

<p>administrativa como los servicios públicos inherentes.</p> <p>En la actualidad la joven región consta de 408.609 habitantes, distribuidos en 13.188,94 kilómetros cuadrados que se extienden desde la cordillera andina al mar. Administrativamente, está constituida por tres provincias y sus respectivas comunas: Diguillín (Bulnes, Chillán Viejo, Chillán, El Carmen, Pemuco, Pinto, Quillón, San Ignacio y Yungay), Punilla (Coihueco, Ñiquén, San Carlos, San Fabián y San Nicolás), e Itata (Cobquecura, Coelemu, Ninhue, Portezuelo, Quirihue, Ránquil y Trehuaco), que circunscriben 21 municipios en total.</p> <p>Chillán como capital regional, posee alta proporción de población urbana en contraste a la rural (8,7%), a diferencia de la región en su conjunto que supera el 30%, ubicándola como la región de mayor ruralidad del país, lo que históricamente le ha otorgado uno de sus componentes identitarios más característicos (Censo, 2017). Concordantemente con lo anterior, exhibe un mayor dinamismo demográfico que la región en su conjunto, la que destaca por el bajo crecimiento de la población en relación al resto del país, que tiene como resultado un alto índice de envejecimiento y una alta tasa de dependencia (Fawaz, 2015; FLACSO, 2018).</p>			<p>Culturales de Ñuble.</p> <p>Alianzas con organizaciones de la sociedad civil para la programación de actividades artísticas y culturales en el territorio.</p> <p>Plan de Contingencia en Estado de Emergencia</p>
--	--	--	---

**INICIATIVA ESTRATÉGICA 1**

Problema o Brecha Fuente de Información

Objetivo estratégico FICR al que se vincula Línea de Acción PCR

Programa Piloto de asistencia técnica para la implementación de las planificaciones culturales comunales pertenecientes a la red regional de espacios culturales Bajo nivel de implementación de planificaciones comunales

Estudio de Diagnóstico de la Gestión Cultural en la Región de Ñuble

2. Promoción del desarrollo cultural regional y fortalecimiento identitario de los territorios en a través de trabajo estratégico con GORE y/u otra instancia regional

No existe PCR

Actividad	Descripción / Justificación	Fecha de realización	Componente	Modalidad	Comuna	Presupuesto
Programa Piloto de asistencia técnica para la implementación de las planificaciones culturales comunales	Realizar una asesoría en terreno que permita generar un seguimiento, evaluación y medición de impacto sobre a la aplicación PMC, por medio de un acompañamiento formativo como apoyo complementaria para la implementación de los PMC en las comunas que actualmente están actualizando y elaborando su	Mayo a Diciembre	1	Intrarregional	El Carmen, Cobquecura, Quirihue, San Fabián, Yungay, Chillán, Chillán Viejo, San Carlos, San Ignacio,	<b>\$48.234.720</b>

	planificación comunal en la región de Ñuble que se encuentren vigentes				Pemuco, Quillón, Pinto	
Implementación Plan de Trabajo 2020 de la Red Regional de Espacios Culturales de la Región de Ñuble	Implementar acciones de formación y gestión de cartera de proyectos asociadas al plan de trabajo 2020 de la Red Regional de Espacios Culturales de Ñuble	Junio a Diciembre	1	Intrarregional	Chillán, San Carlos, San Fabián, Ránquil, Coihueco, San Ignacio, El Carmen, Bulnes, Yungay, Pemuco, Cobquecura, Quirihue y Coelemu	<b>16.078.094</b>

### INICIATIVA ESTRATÉGICA 2

Problema o Brecha  
Fuente de Información  
Objetivo estratégico  
FICR al que se vincula  
Línea de Acción PCR

Plan de Contingencia en Estado de Emergencia

Se identifica a los artistas y gestores como los más afectados por esta crisis en el sector cultura

Orientaciones Programáticas Planes de Contingencia

1. Generar iniciativas culturales con identidad, con una mirada que rescate lo propio de un territorio, en una perspectiva de mediano y largo plazo

No existe PCR

Actividad	Descripción	Fecha de realización	Componente	Modalidad	Comuna	Presupuesto
Plan de Contingencia Estado de Emergencia	Plan de actividades orientadas a resolver la contingencia del sector cultural durante y posterior a la emergencia sanitaria	Abril a Diciembre	1	Intrarregional	Por definir	64.000.000

### INICIATIVA ESTRATÉGICA 3

Problema o Brecha  
Fuente de Información  
Objetivo estratégico  
FICR al que se vincula  
Línea de Acción PCR

Reconocimiento y difusión de la creación artística regional

Bajo nivel de conocimiento de artistas y gestores

Diagnóstico Gestión Cultural Región de Ñuble

3. Reconocer obra de artistas, gestores y/o cultores que han destacado en el rescate y fortalecimiento de la identidad, participación ciudadana y aporte a la descentralización

No existe PCR

Actividad	Descripción	Fecha de realización	Componente	Modalidad	Comuna	Presupuesto
Premios Regionales de Arte y Cultura	Ceremonia de reconocimiento de artistas, gestores, cultores regionales, por su trayectoria y aporte al desarrollo cultural de la región de Ñuble		1	Intrarregional		10.000.000

**ARTÍCULO SEGUNDO: MANTENGASE** en lo no modificado, lo establecido en la Resolución Exenta N° 74, de 15 de abril de 2020.

**ARTÍCULO TERCERO: ARCHÍVESE** una copia del presente acto administrativo conjuntamente con la Resolución Exenta N° 74 de fecha 15 de abril de 2020, de la Secretaría Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio región de Ñuble.

**ANÓTESE y COMUNÍQUESE**



**MARÍA SOLEDAD CASTRO MARTÍNEZ  
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL  
DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO  
REGIÓN DE ÑUBLE**

**DISTRIBUCIÓN:**

- Oficina de Partes y Gestión Documental.
- Unidad de Ciudadanía Cultural Regional
- Unidad Regional de Administración y Finanzas
- Departamento de Ciudadanía Cultural Nivel Central
- Jefatura Programa Fortalecimiento Identidad Cultural Regional NC
- Abogada Regional.